

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 266**  
**Carrera de Contador Auditor de la**  
**Universidad Católica del Maule**

En base a lo acordado en la séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 25 de julio de 2012, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Contador Público y/o Contador Auditor vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Contador Auditor presentado por la Universidad Católica del Maule; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 7, de fecha 25 de julio de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Contador Auditor de la Universidad Católica del Maule se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Contador Público y/o Contador Auditor autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 14 de noviembre de 2011, el representante legal de la Universidad Católica del Maule, don José Antonio Valdivieso Rodríguez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
4. Que los días 11, 12 y 13 de abril de 2012 la Universidad fue visitada por un Comité de Pares Externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 14 de mayo de 2012 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Contador Público y/o Contador Auditor y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 15 de junio 2012, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de Acreditación envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 7 del 25 de julio de 2012.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

El perfil de egreso está formulado de manera explícita, clara y es consistente con la misión y visión institucional. A su vez, contiene elementos de conocimientos, habilidades y actitudes esperados para la profesión, y es coherente con el plan de estudio y con las estrategias pedagógicas. No obstante lo anterior, se evidencia la necesidad de mejorar el perfil ocupacional para que éste sea más completo, como también la difusión del perfil de egreso entre los estudiantes, titulados y empleadores, pues la evaluación externa evidenció un adecuado conocimiento del mismo sólo en el estamento académico.

La unidad estructura el currículo de la carrera en función del perfil de egreso previamente definido, considerando tanto las competencias directamente vinculadas al desempeño profesional como las de carácter complementario. Si bien en ambos planes de estudio, pero con mayor énfasis en el plan 2012, la declaración del plan de estudio y sus respectivos programas presentan coherencia con los principios y objetivos de la carrera, no es posible garantizar con certeza la formación (en los estudiantes) de la amplia gama de competencias actitudinales y valóricas señaladas por la carrera en su perfil de egreso.

Si bien el plan de estudio contempla explícitamente objetivos de aprendizaje de carácter general, tales como: comunicación, pensamiento, solución de problemas, interacción social, auto aprendizaje e iniciativa personal, pensamiento globalizado, formación y consistencia

ética, formación ciudadana y sensibilidad ética, no fue posible evidenciar, durante la evaluación externa, el logro efectivo de estas competencias. En el caso de la formación ciudadana, se observan pocas actividades relacionadas con el medio.

El proceso de enseñanza toma en cuenta las competencias de los estudiantes y los requerimientos del plan de estudio, proporcionando oportunidades de aprendizaje teóricas y prácticas, según corresponda. No obstante la unidad realiza un diagnóstico de la preparación de los alumnos que ingresan a la carrera, falta la consideración y utilización de los resultados de dicho diagnóstico en el diseño y actualización del plan de estudio.

Aunque existen políticas aplicables a la vinculación con el medio, que están en proceso de implementación, se observa que faltan mecanismos de vinculación con el sector social, productivo y de servicio afines a la carrera, así como un seguimiento y evaluación de los resultados de las actividades que se desarrollan en este ámbito.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera. Los académicos que desempeñan funciones directivas superiores, cuentan con las calificaciones y la experiencia necesaria y existe una normativa que define con claridad sus funciones, responsabilidades y tareas.

La unidad dispone de un cuerpo docente idóneo y bien calificado, adecuado en número y dedicación horaria, y con experiencia académica y profesional suficiente para cumplir sus funciones y objetivos en las distintas áreas de su quehacer. La unidad establece claramente las políticas, normas y mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos. En este sentido, existen políticas claras de perfeccionamiento y desarrollo profesional, e incentivos a la investigación, aunque esta última no presenta un desarrollo significativo aún para el caso de esta carrera. Por otro lado, el personal administrativo asociado a la unidad resulta suficiente para cubrir las necesidades de apoyo técnico y administrativo tanto de profesores, como de estudiantes.

La infraestructura para ambas sedes, en forma independiente, es en general adecuada, accesible y segura. La unidad dispone de bibliotecas tanto en Talca como en Curicó, facilitando así el acceso a sus estudiantes y docentes. Sin embargo, se observa que la disponibilidad de recursos computacionales propios sólo cubre las necesidades de la administración docente. Los estudiantes no disponen de laboratorios de computación para uso exclusivo, equipados con los programas computacionales pertinentes y necesarios para el desarrollo de la disciplina.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

La unidad formula explícitamente sus propósitos, los que se observan coherentes con la misión y el proyecto de la institución en la que se inserta, y cuenta con un Plan Estratégico (2009-2013) que sirve de guía para su desarrollo actual.

La carrera demuestra sus condiciones para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos. Asimismo, la unidad proporciona información completa, clara y realista tanto a la comunidad interna como externa. Los programas, recursos y equipamiento de que dispone en general guardan relación con sus propósitos.

En cuanto a los alumnos regulares que atienden las sedes de Talca y Curicó, se observa que existe un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, infraestructura, equipamiento y su presupuesto. Sin embargo, en opinión de los propios alumnos, algunos aspectos de servicios en la sede de Curicó se deben mejorar, especialmente aquellos ofrecidos en el horario del curso vespertino.

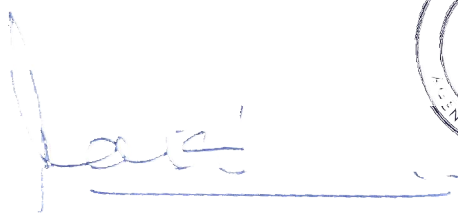
En el proceso de autoevaluación participaron actores internos y externos, aunque el porcentaje de empleadores considerados fue escaso y poco relevante. No obstante ello, la carrera pudo realizar un análisis crítico de su realidad en base a los criterios establecidos, identificando, en términos generales, las principales fortalezas y debilidades asociadas al proceso formativo. Por su parte, el plan de mejoramiento se hace cargo de los principales problemas identificados en la autoevaluación.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Contador Auditor de la Universidad Católica del Maule **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

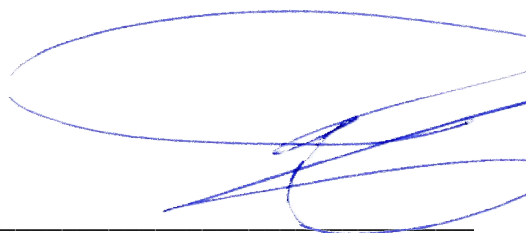
Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Contador Auditor de la Universidad Católica del Maule, impartida en modalidad presencial y en jornada vespertina en las sedes de Talca y Curicó, por un período de tres (3) años, el que culmina el 25 de julio de 2015.**

En el plazo señalado, la carrera de Contador Auditor de la Universidad Católica del Maule, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



---

**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de AcreditAcción



---

**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción